



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No.008/2024 ADJUDICACIÓN
(Compra Menor)

El día trece (13) del mes de marzo del año 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, las personas responsables del Proceso de **Compra Menor de Bienes y Servicios: Abel Hernández Romero**, Director Administrativo y **Claudia Alexandra Reyes Cruz**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la evaluación técnica No. **MEMO DMRS No. 075/2024** de fecha 07 de marzo de 2024, a fin de atender la solicitud de Compra No. **SOC2024-000028** de fecha **24/01/2024**, solicitado por el **Departamento de Mantenimiento y Rehabilitación de Sistema**, mediante el Memo No. **MEMO DMRS No. 0016/2024** de fecha **24/01/2024**, **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SOLDAR Y ELECTRODOS”**

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: “El objetivo del procedimiento de **Compras menores** es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”.

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para el periodo correspondiente al año 2024, para las **compras menores** es desde **(DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 86/100) RD\$234,908.86** hasta **(UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS DOMINICANOS CON 41/100) RD\$1,761,816.41**.

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en los casos necesario, según el artículo 100 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante decreto N.543-12, establece “Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”.

CONSIDERANDO: que el Art. 50 del mismo Reglamento de Aplicación, establece que la entidad Contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender al requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero de marzo de 2024 se publicó en el portal el proceso de referencia no. **INAPA-DAF-CM-2024-0011**, a los fines de atender el requerimiento No. **SOC2024-000028 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SOLDAR Y ELECTRODOS”**, en el cual que se invitó a tres (03) proveedores, estableciendo un plazo de dos (02) días para presentar sus ofertas;

132



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No.008/2024 ADJUDICACIÓN
(Compra Menor)

CONSIDERANDO: Que fue recibida dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente proceso las propuestas de las siguientes empresas; **MAET INNOVATION TEAM, SRL, RAYAMEL GROUP, SRL, SERD-NET, SRL.**

CONSIDERANDO: Que se dio formal apertura a la oferta recibidas y se procedió a dar lectura al monto total de las ofertas presentadas, procediendo acorde con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento No. 543-12, de la Ley 340-06, referente a las correcciones de errores aritméticos, se detectó lo siguiente:

NO.	SUPLIDOR PARTICIPANTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RDS	ERROR ARITMETICO RDS
1	MAET INNOVATION TEAM, SRL	RDS\$612,213.50	No presentó diferencia
2	RAYAMEL GROUP, SRL	RDS\$159,249.87	No presentó diferencia
3	SERD-NET, SRL	RDS\$1,045,480.00	No presentó diferencia

LEÍDA: La Evaluación Técnica No. **MEMO DMRS No. 075/2024** de fecha 07 de marzo de 2024, recibida en fecha trece (13) de marzo de 2024, dando cumplimiento a los términos de referencia, se evaluaron las ofertas en base a cumple/no cumple basado en, mejor precio.

NO.	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	ÍTEMS HABILITADOS
1	MAET INNOVATION TEAM, SRL	CUMPLE	#2 SOLDADORA PORTATIL
2	RAYAMEL GROUP, SRL	NO CUMPLE	0
3	SERD-NET, SRL	CUMPLE	#1 EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO CORTADOR, REGULADOR DE OXÍGENO Y ACETILENO. #2 SOLDADORA PORTATIL #3 ELECTRODOS 6013X1/8 #4 ELECTRODOS 7018X1/8

RESULTA: Que como consecuencia de la evaluación técnica y económica de las ofertas se presenta el siguiente resultado:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
MAET INNOVATION TEAM, SRL	#2 SOLDADORA PORTATIL	RDS\$20,060.00	RDS 612,213.50

CP



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No.008/2024 ADJUDICACIÓN
(Compra Menor)

RAYAMEL GROUP, SRL	0	RDS\$0.00	RD\$ 159,249.87
SERD-NET, SRL	#1 EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO CORTADOR, REGULADOR DE OXÍGENO Y ACETILENO. #3 ELECTRODOS 6013X1/8 #4 ELECTRODOS 7018X1/8	RD\$1,059,640.00	RD\$ 1,087,960.00

RESULTA: Que como consecuencia de la evaluación técnica y económica de las ofertas se presenta el siguiente resultado para el segundo lugar:

OFERENTE SEGUNDO LUGAR	ITEMS	MONTO TOTAL
SERD-NET, SRL	#2 SOLDADORA PORTATIL	RD\$28,320.00

Visto lo anterior y en atención al derecho, señalamos lo siguiente:

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, adjudicar a **MAET INNOVATION TEAM, SRL,** el ítem:

#2 SOLDADORA PORTATIL.

Referente al proceso No. **INAPA-DAF-CM-2024-0011** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SOLDAR Y ELECTRODOS**”, por un monto de **VEINTE MIL SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$20,060.00)**;

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, adjudicar a **SERD-NET, SRL** los ítems:

#1 EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO CORTADOR, REGULADOR DE OXÍGENO Y ACETILENO.

#3 ELECTRODOS 6013X1/8.

#4 ELECTRODOS 7018X1/8

Referente al proceso No. **INAPA-DAF-CM-2024-0011** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SOLDAR Y ELECTRODOS**” por un monto de **UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,059,640.00)**;



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA No.008/2024 ADJUDICACIÓN
(Compra Menor)**

TERCERO: Queda en Segundo lugar **SERD-NET, SRL**, para el ítem:

#2 SOLDADORA PORTATIL.

Por un monto de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$28,320.00)**.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad de compras y Contrataciones a notificar la presente adjudicación al oferente en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales WEB de la entidad contratante y la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Siendo las 11:55 del día trece (13) del mes de marzo del año dos mil cuatro (2024), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

**“POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR
BIENES Y SERVICIOS”**


Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo


Claudia A. Reyes Cruz
Enc. del Dpto. de Compras y Contrataciones